



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
 VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : INTERDICCIÓN
 DEMANDANTE : MARTHA NELLY SALAZAR LONDOÑO
 RADICADO : 2017-00454

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 27 de septiembre de 2019, paso al despacho la presente demanda con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
 Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

En atención al memorial que antecede suscrito por el apoderado de la parte actora, se indica al abogado que el presente proceso se encuentra suspendido mediante auto de fecha 18 de septiembre de 2019, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1996 de 2019, por tanto no se da trámite al mismo.

Sin embargo de lo anterior, se advierte al togado que si lo que pretende es que se de aplicación a lo normado en el artículo 55 ibídem, respecto a que de manera excepcional se ordene el levantamiento de la suspensión y dispongan medidas cautelares para garantizar la protección y disfrute de los derechos patrimoniales de la persona con discapacidad, debe indicar que medidas cautelares serían las pertinentes para el cumplimiento de lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]
OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
 Juez

NB

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
 ESTADO No. 73 del
10 OCT 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
 Secretaria